Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO N° 99/2012**

Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.**, domiciliada en **AVDA. PERON N° 4499 C/ SANTA ROSA**, República del Paraguay, representada para este acto por **FREDDY ARAYA CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.137.287**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE " **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICIANLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** (Gs**3.960.816.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.280**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D. N° **644/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 968**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TECNOFAST S.A.

Item	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Marca del Producto/ procedencia	Presentacion	Cantidad H.C. San Lorenzo	Cantidad H.C. Asuncion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
158	41116105-166	TROPONINA CON EQUIPO EN COMODATO	Troponina CON EQUIPO EN COMODATO, INCLUYE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, ELEMENTOS CONSUMIBLES (COMO PAPELES, SOLUCIONES DE LAVADO). SERVICIO	UNIDAD	BIOMERIEUX/FRANCIA	CAJA	0	2.000	2.000	29.700	59.400.000

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

			TÉCNICO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO 24 HS, (EN CASO NECESARIO PROVISIÓN DE UN EQUIPO DE REPUESTO). CONTROLES, CALI								
159	41116130-389	GENERADOR DE MICROAEROFILIA	Generador de Microaerofilia - Generador de anaerobios en bolsa	CAJA	BIOMERIEUX/FRANCIA	CAJA	0	2	2	692.340	1.384.680
160	41116130-136	E-TEST CEFOTAXIMA	Etest cefotaxima tira para difusion en Agar. Tiras x 10.-	BLISTER X 10	BIOMERIEUX/FRANCIA	CAJA	0	48	48	174.900	8.395.200
									TOTAL ADJUDICADO		69.179.880

Gs. 69.179.880.(GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de agosto de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

FREDDY ARAYA CASTRO
TECNOFAST S.A.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Telefax: 421-162